

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6059554

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223465

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jean Luck COLAN CORCINO RUN: 24.730.527-0
2. Don Julio PAURO PAURO RUN: 24.396.044-4
3. Don Pedro Carlos ESPINOZA GUTIERREZ RUN: 24.356.537-5
4. Don Javier Aparicio LOOR MOREIRA RUN: 14.705.613-3
5. Doña Divina Mariana MOREIRA ALVAREZ RUN: 14.709.712-3
6. Don Erick MAMANI RUN: 24.813.122-5
7. Doña Julia HUARACHI VADILLO RUN: 24.770.979-7
8. Don Jeney Brayan VARGAS HUARACHI RUN: 24.770.941-K
9. Doña Mary Luz OROZCO HOYOS RUN: 23.865.397-5
10. Don Mateo Andres AGUIRRE OROZCO RUN: 24.475.080-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MTD
[141] 18/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUQUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN